

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR
CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

Madrid, 28 de marzo del 2022

Sr. D. Jaime Moreno García-Cano
Director General Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Paseo de la Castellana, 67
28046 Madrid

Estimado Director:

En el acuerdo suscrito con el Gobierno el pasado 24 de marzo, en cuya virtud se comprometen ayudas directas por un importe de 450 millones de euros para las empresas de transporte de mercancías y de viajeros en función del tipo de vehículo; estando pendiente el modo en que estas ayudas van a ser otorgadas, este Comité desea para las mismas un trato análogo al previsto para las ayudas al abandono de actividad en la D.A 5ª de Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Es decir, que el importe de estas ayudas no se integre en la base imponible del IRPF.

Sin otro particular, en la confianza de ver atendida la petición, se despide cordialmente,



Carmelo González Sayas
Presidente CNTC. Dpto. Mercancías